

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE VILLA ALEMANA
77312061875

IMPORTADORA, COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS PATAGONIA AUSTRAL MEAT LIMITADA
RUT 76.015.530-6
AVDA. PADRE HURTADO # 171 VILLA ALEMANA, VILLA ALEMANA
COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS CARNES, VENTA AL POR MENOR DE CARNES.

AUTORIZA A EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS.

VILLA ALEMANA, 07/05/2012

RES.EX. N° 77312004835 /

VISTOS: 1) La solicitud de fecha 24.04.2012, presentada por don Enrique Carlos Fierro Godoy, RUT 07.554.306-9, en representación de IMPORTADORA, COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS PATAGONIA AUSTRAL MEAT LIMITADA, RUT N° 76.015.530-6, mediante la cual solicita autorización para emitir boletas por medio de máquina registradora, en su establecimiento ubicado en Villanelo 143 Viña del Mar.

MARCA: CASIO
MODELO: TE-2000
N° SERIE: 542 9485
N° FISCAL: 170426
CAJA: 01
RES. DN AUTORIZA: 1896/25.06.2003

CONSIDERANDO 2) Que, según consta en certificado N° 1775 TE-2000, por Importadora INGENIERIA EN PESAJE LIMITADA, Rut 78.969.770-1, donde certifica que la máquina registradora antes descrita, reúne los requisitos generales exigidos por la Dirección del Servicio en Resolución Ex. 1896/25.06.2003, y donde consta además que tiene inhabilitadas las siguientes teclas y funciones:

RECEIPT ON/OFF
RC
PD
RF
CE1 Y CE2
VAT
% -
-
POST RECEIPT

3) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", transcripción de ellos se adjunta en hoja anexa a la presente Resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art 56, Inciso Segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 321 de 02 de Marzo del 1999, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE A IMPORTADORA, COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS PATAGONIA AUSTRAL MEAT LIMITADA, RUT N° 76.015.530-6, para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquinas registradora indicada en el considerando 1°,

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerado 3° , al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta Resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, un funcionario competente de este Servicio, deberá SELLAR LA MAQUINA REGISTRADORA Y ADHERIR a ésta, la tarjeta autoadhesiva con el N° fiscal, que acredita que dicha máquina registradora se encuentra autorizada.

Téngase presente el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución N° 4947 de 20.08.98, publicada en el Diario Oficial del 26.08.98, e instrucciones impartidas sobre el particular por la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos en su Circular N° 50 de 09.10.86., Circular 50 de 28.08.98 y la Resolución Exenta 21 de 01.06.01, Información disponible en las páginas del sitio Internet del Servicio de Impuestos Internos, www.sii.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

GABRIELA DEL CARMEN FUENTES MORENO
JEFA UNIDAD VILLA ALEMANA

Distribución

IMPORTADORA, COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS PATAGONIA AUSTRAL MEAT LIMITADA.
Unidad Villa Alemana.